

Fundamentos legales del Plan de Protección Escolar

Constitución de la República de El Salvador. 1983. Capítulo Único: La Persona Humana y los Fines del Estado, Artículo 1. Título II: Los Derechos y Garantías Fundamentales de la Persona, Capítulo I. Derechos Individuales y su Régimen de Excepción. Sección Primera Derechos Individuales, en su Artículo 2.

Ley General de Educación. 1996. Título IV. Administración y Supervisión Educativa, Centros Oficiales y Privados de Educación. Capítulo I. Administración Educativa. Art. 66. a) y c) y Art. 67. Capítulo II. De los Educandos. Art. 88. Art. 89. a), c) y d). Capítulo I. De los Educadores. Art. 84. Capítulo III. De los Padres de Familia. Art. 93.

Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. 2005. Título II: Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, literal a). Título II: Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Capítulo I: Objetivos del Sistema. Art. 7 literal b).

Ley de Medio Ambiente, 2001. Capítulo IV: Contingencias, Emergencias y Desastres Ambientales. Prevención de Desastre Ambiental. Art. 53. Emergencias y Desastres Ambientales. Art. 54. Obligación de Elaborar Planes de Prevención y Contingencia Ambiental. Principios y Normas Mínimas. Carta Humanitaria, Proyecto Esfera. Principios y Normas Mínimas. Carta Humanitaria, Proyecto Esfera.

Plan Nacional de Educación 2021, III Fundamentos: Educar para el país que queremos, Línea Estratégica 2: Efectividad en la Educación Básica y Media; Línea Estratégica 4: Buenas Prácticas de Gestión, 2005.

Mandato de la XX Cumbre de Presidentes de Centro América, "Marco Estratégico para la Reducción de las Vulnerabilidades y el Impacto de los Desastres". Servicio Nacional de Estudios Territoriales, 1999.

Código de Familia. Protección Especial del Estado. Art. 348, 1994, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948. Art. 3. Convención sobre los Derechos del Niño. 1989. Art. 3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966. Arts. 23 y 26. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. 1966. Art.10. Estatutos e Instrumentos pertinentes a organismos especializados y organismos internacionales que se interesan en el bienestar del niño, respaldado por los Art.3, inciso 3. Art. 19, Primera Parte, Art. 23, inciso 1.

Política Nacional de Educación Ambiental, Capítulo V, Lineamiento 6, 2005.

Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, Hyogo, Japón, 2005-2015.



¿Qué es el Plan de Protección Escolar?

Es el producto de la planificación de la comunidad educativa, orientada a realizar acciones para la identificación de riesgos y amenazas, así como a potenciar sus capacidades para prevenir y responder ante situaciones de emergencia o desastre.

¿Por qué es importante El Plan de Protección Escolar?

Porque las experiencias históricas nos demuestran que muchos centros escolares fueron dañados por sismos, tormentas tropicales, huracanes u otros fenómenos naturales; por lo tanto, es necesario que la comunidad educativa tenga una herramienta que le permita actuar de manera coordinada y planificada para reducir los riesgos y prepararse para las emergencias y los desastres que puedan suceder.

¿A quiénes está dirigido el Plan de Protección Escolar?

Está dirigido a la comunidad educativa, pensando en la participación decisiva de cada uno de las y los miembros en la elaboración, ejecución y evaluación del Plan:

- ❖ Autoridades educativas.
- ❖ Equipos de seguimiento a la calidad educativa.
- ❖ Personal docente y administrativo.
- ❖ Alumnos y alumnas.
- ❖ Padres y madres de familia.
- ❖ Comunidad en general.

¿Cuáles son los objetivos del Plan de Protección Escolar?

Objetivo general

Fortalecer la capacidad de la comunidad educativa para realizar acciones y adoptar medidas que prevengan y mitiguen las situaciones de riesgo, así como, para preparar y responder ante eventos adversos a fin de salvaguardar la vida de la población estudiantil y los bienes del centro educativo.

Objetivos específicos

- ▶ Facilitar la información a la comunidad educativa para que participen de manera consciente y responsable en la elaboración y ejecución del Plan.
- ▶ Consolidar la Comisión de Protección Escolar, mediante un proceso adecuado de organización y capacitación.
- ▶ Facilitar las técnicas y herramientas para la identificación de amenazas, vulnerabilidad y análisis de riesgos que prevengan y mitiguen los efectos negativos.
- ▶ Fortalecer la capacidad de gestión de la comunidad educativa, para responder ante situaciones de emergencia individuales y colectivas, y situaciones de desastres.
- ▶ Incentivar a la comunidad educativa para que el Plan de Protección Escolar se incorpore al Proyecto Educativo Institucional y al Plan Escolar Anual para asegurar su institucionalización y sostenibilidad.